



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

LISTADO 003
ART. 110 DEL C.G.P.
09 de marzo de
2022

Clase de proceso.	Radicación	Demandante.	Demandado.	Fecha de Inicio.	Fecha Vencimiento.	Anotación.
<i>Ejecutivo</i>	2020-00002	Banco Agrario de Colombia	Gladys Alieth Gonzalez Cortes	10/ Mar./2022; 08:00 a.m.	14/ Mar./2022 05:00 p.m.	Corre traslado al demandado de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante.
<i>Ejecutivo</i>	2021-00125	Banco Agrario de Colombia	María Consuelo Quiroga Murcia	10/ Mar./2022; 08:00 a.m.	14/ Mar./2022 05:00 p.m.	Corre traslado al demandado de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante.

Se fija la presente lista digital por el término legal de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022) conforme a lo establecido en el Artículo 110 del C.G.P.



WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

